

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000555

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00478

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 18/07/2025	Moneda : S/.
Concepto : CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGO Y DESASTRES NATURALES PARA LE META 23		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070100164704	CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	Sub Dirección de Estudios y Proyectos. Entidad: Plan COPESCO – G.R. Cusco.
ACTIVIDAD DEL POI:	CONTRATACION DE SERVICIO CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" CON CUI 2250100, META 0023
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES

I- FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de elaboración de ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES, que servirá como insumo para la elaboración del expediente técnico del PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, componente Arqueológico CUI: 2250100, Meta: 023

II- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general:

- Realizar la contratación del servicio de elaboración de ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES, para el PI: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, componente Arqueológico. CUI: 2250100, Meta 023

III- ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

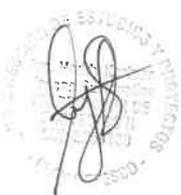
3.1 Actividades:

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01 servicio	SERVICIO CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES

El Proyecto está localizado en la zona Noreste del departamento de Cusco:

- Carretera : OLLANTAYTAMBO - PUMAMARKA
- Tramo : OLLANTAYTAMBO – COMUNIDAD DE PATALLA
- Kilometraje : Km. 00+00 - Km. 25+766
- Departamento : Cusco
- Provincia : Urubamba
- Distrito : Ollantaytambo
- Altitud : 3330 msnm

El área de intervención se encuentra ubicado en la jurisdicción del distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.



Geográficamente está localizado en las Coordenadas UTM del cuadro:

Nº	TRAMO	Punto Inicio		Punto Final	
		Coord. X	Coord. Y	Coord. X	Coord. Y
1	TRAMO DE ASCENDENCIA AL S.A PUMAMARKA	800367.14	8535256.63	800343.10	8535599.33
2	S.A. PUMAMARKA	800337.08	8535602.54	800269.54	8535853.48
3	TRAMO DESENDEENTE DEL S.A. PUMAMARKA	800355.05	8535521.34	800181.99	8535297.61

3.2 Procedimiento:

- el servicio consiste en realizar el ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALE, cumpliendo los requisitos establecidos, para el proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, componente Arqueológico. CUI 2250100, Meta 023
Pa1ra lo cual se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:
- Elaboración de los objetivos
- Diagnóstico del estado actual
- Elaboración de la evaluación de riesgos
- Determinación del nivel de peligrosidad
- Análisis de vulnerabilidades
- Calculo de riesgos
- Determinación de control de riesgos
- Elaboración de los anexos

Se precisa que las actividades desarrolladas serán asumidas a todo costo por el consultor, es decir, incluye gastos de transporte, viáticos y equipos debidamente acreditados, entre otros.

3.3 Normas técnicas:

- Constitución Política del Perú – 1993
- Ley Nª 29664: Esta ley establece el SINAGERD, un sistema interinstitucional que integra los procesos de gestión del riesgo de desastres, incluyendo la evaluación de riesgos.
- Ley Nª 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nª 27902
- Ley Nª 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria Ley Nª 28268
- Decreto Supremo Nª 038-2021-PCM: Aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, que establece objetivos y lineamientos para la gestión del riesgo en todos los niveles del gobierno y la sociedad
- Decreto Supremo Nª 048-2011-PCM: Reglamenta la Ley Nª 29664, detallando los mecanismos y procedimientos para la gestión del riesgo, incluyendo la evaluación de riesgos
- Resolución Jefatural Nª199-2014-INDECI
- Resolución Jefatural Nª 115-2014-CENEPRED: Manual para la evaluación de riesgos inducidos por la acción humana
- Resolución Jefatural Nª 116-2014-CENEPRED: Manual para la evaluación de riesgos biológico
- Directiva Nª 002-2021-CENEPRED/DGP
- Resolución Ministerial Nª 334-2012-PCM: Lineamientos técnicos del proceso de estimación del riesgo de desastres (El artículo 8º de la Ley Nª 26834)
- Resolución Ministerial Nª 189-2021-MINEDU: Orienta la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas.



3.4 Fotos referenciales de la zona de trabajo:



Ingreso a la zona de trabajo



Parte del recorrido hacia el CA de Pumamarca



Complejo arqueológico de Pumamarca



IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

La modalidad del pago se realizara a suma alzada.

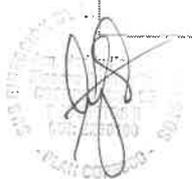
V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. Confidencialidad.

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

5.2. Propiedad intelectual

La documentación que se generó durante la ejecución del Servicio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los de la Institución, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.



VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUION

6.1. Lugar

En el ámbito del desarrollo de actividades necesarias para la elaboración del Expediente Técnico del PI P.I. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO – PARA LOS COMPONENTES DE ADECUADAS CONDICIONES FISICAS DE C.A. PUMAMARKA, ÓPTIMOS CONOCIMIENTOS DE CALIDAD TURÍSTICA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, ÓPTIMA CULTURA TURÍSTICA DE LA POBLACIÓN. Ollantaytambo, sitio arqueológico de Pumamarca (Comunidad de Pallata).

6.2. Plazo de ejecución:

ITEM	DETALLE	PLAZO DE EJECUCION
01	UNICO ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none">A los 50 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES:

7.1.1. Otras obligaciones del contratista:

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. el postor es responsable de dar fiel cumplimiento al marco

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad:

El PLAN COPESCO efectuara el pago único y en su totalidad, presentado el entregable y contando con la conformidad del área usuaria Sub Dirección de Estudios y Proyectos con el visto bueno del Supervisor o evaluador.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

7.2.1. Áreas que coordinan con el proveedor: el proveedor del servicio deberá coordinar permanentemente con el Coordinador de Proyectos II, responsable del proyecto, designado por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con RNP – servicios
- Contar con RUC activo y Habido
- Contar con Declaración Jurada de no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el estado.
- El postor deberá estar certificado por el Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción de desastres (CENEPRED)

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

- Equipos de cómputo como laptop, impresoras y los que vea por conveniente para el desarrollo de sus actividades.
- Softwares de planimetría, ofimática, costos y presupuestos y programación de obra.

Nota: el equipamiento estratégico deberá ser acreditado con declaración jurada al momento de la presentación de la cotización.

8.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA:

No corresponde

8.3. PERSONAL:

8.3.1. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:

Título profesional de ingeniero civil y/o geólogo, colegiado y habilitado.

8.3.2. Experiencia:

- **Experiencia general:** Experiencia profesional de mínimo de cuatro (04) años en el sector público o privado contados a partir de la colegiatura
- **Experiencia específica:** Experiencia específica, mínima dos (02) años de trabajos similares en elaboración de estudios de evaluación de riesgos, con productos satisfactoriamente concluidos. Deberá acreditar con la conformidad del servicio y/o copia de certificados y/o constancias y/o contratos y/o ordenes de servicio y/o resoluciones de aprobación, y/o con cualquier documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.1.1. Capacitación especializada:

- Gestión y evaluación en Gestión de Riesgos y desastres. Deberá acreditar mínimo 20 horas de cursos
- Planificación de riesgos naturales. Deberá acreditar mínimo 40 horas de cursos
- Diplomados de que estén relacionados a Riesgos y Desastres. Deberá acreditar mínimo 128 horas de cursos
- Gestión pública. Deberá acreditar mínimo 40 horas de cursos
- Aplicación de sistemas de información Geográfica para la evaluación de riesgos. Deberá acreditar mínimo 24 horas de cursos

8.1.2. Conocimientos para el servicio:

- Conocimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de desastres y las normas y desastres
- Conocimiento de técnicas de muestreo y análisis de datos ambientales

8.4. Experiencia del postor en la especialidad:

El postor debe acreditar mediante 02 contratos como mínimo en experiencia en elaboración de evaluaciones de Riesgos desastres, adjuntando las respectivas conformidades de los servicios

IX. ENTREGABLES:

8.1. Único entregable:

El consultor deberá presentar el producto culminado, en el cual debe presentar como mínimo lo siguiente:
Evaluación de Riesgo de desastres Naturales (EVAR), firmado por el profesional acreditado por el CENEPRED y aprobado con Resolución emitida por CENEPRED

Presentación:

Introducción:

- **Aspectos generales:**
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
 - Finalidad
 - Justificación
 - Antecedentes
 - Marco normativo
- **Características generales del área estudio**
 - Ubicación geográfica
 - Base topográfica
 - Vías de acceso
 - Características sociales
 - Características económicas
 - Condiciones físicas del área de intervención
 - Identificación de peligros naturales en el área de intervención y vías de acceso
- **Determinación del peligro**
 - Metodología para la determinación del peligro
 - Identificación del área de influencia
 - Recopilación y análisis de información recogida
 - Identificación de probable área de influencia
 - Parámetros de evaluación
 - Susceptibilidad del territorio (factores condicionales, factor desencadenante)
 - Análisis de elementos expuestos
 - Identificar y cuantificar elementos expuestos en la dimensión social, dimensión económica y dimensión ambiental.
 - Definición de escenario
 - Estratificación del nivel de peligro
 - Niveles de peligro



- Mapa de peligro
 - **Análisis de vulnerabilidad**
 - Análisis de vulnerabilidad
 - Vulnerabilidad a nivel social
 - Vulnerabilidad en dimensión económica
 - Vulnerabilidad en dimensión ambiental
 - Estratificación de la vulnerabilidad
 - Niveles de vulnerabilidad
 - Mapa de vulnerabilidad
 - **Calculo de riesgo**
 - Metodología para el cálculo de riesgo
 - Niveles de riesgo
 - Estratificación del nivel del riesgo
 - Mapa de riesgos
 - Matriz de riesgos
 - Calculo de efectos probables (daños y perdida)
 - **Control del riesgo**
 - Costo efectividad
 - Control de riesgos
 - Medidas de prevención
 - Conclusiones**
 - Recomendaciones**
 - Bibliografía**
 - Anexo (planos, datos estadísticos, panel fotográfico, mapa de peligros, otros)**
- Manual para la evaluación de Riesgos Originados por fenómenos Naturales – 2do Versión
Publicado por el Centro Nacional, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)
Dirección de Gestión de Procesos (DGP) – Subdirección de Normas y Lineamientos (SNL)
CENEPRED

ESTRUCTURA DE PARTIDAS A CONSIDERAR:

Aspectos generales
 Características generales del área de estudio
 Determinación del peligro
 Análisis de vulnerabilidad cálculo de riesgos
 Control de riesgos
 Anexos:
 Cálculos de las ponderaciones
 Planos, mapa de peligros, vulnerabilidades y riesgos según peligro identificado.

8.2. DOCUMENTOS IMPRESOS

- 04 original impreso debidamente selladas y firmadas por el responsable.

8.3. DOCUMENTOS DIGITALES

- 04 USB de toda la información en formato digital editable y funcionales.

X. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad del servicio será responsabilidad del área usuaria, Sub Dirección de Estudios y proyectos, con el visto bueno del evaluador de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones En caso de existir observaciones a las características de bienes, servicios y consultorías entregados.

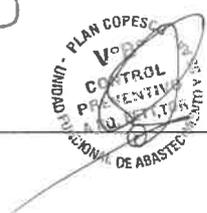
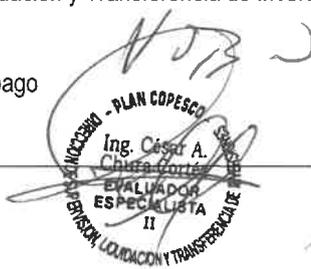
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago.

En un solo pago a la entrega del Evaluación de Riesgo de desastres Naturales (EVAR), firmado por el profesional acreditado por el CENEPRED con informe de conformidad de la Sub dirección de Estudios y Proyectos y Visto Bueno del evaluador de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones.

11.2. Condiciones de pago.

El proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago
 N° de Cuenta corriente interbancaria



XII. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

XIII. PENALIDADES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor, la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

XIV. GESTION DE RIESGOS

No se identificaron riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere a la Ley general de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS

No corresponde

